



# UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión  
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



# Informe de Seguimiento a Vehículos 2018

Septiembre 2018

Oficina de Control Interno



PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA

## TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVO .....	2
II. ALCANCE .....	2
III. METODOLOGÍA .....	2
IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS .....	2
V. RESULTADOS DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN O ACOMPAÑAMIENTO .....	3
VI. RIESGOS IDENTIFICADOS .....	11
VII. MEJORAMIENTO CONTINUO .....	12
VIII. RECOMENDACIONES .....	12
IX. CONCLUSIONES .....	12
X. Anexos .....	14

## I. OBJETIVO

Verificar y evaluar cumplimiento de las disposiciones de ley y la conformidad de los procedimientos internos definidos por la entidad para el uso y mantenimiento de los vehículos que están a nombre de la UNGRD, así como la elaboración y cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

## II. ALCANCE

La evaluación se realiza para los vehículos que aparecen a nombre de la UNGRD con corte al 30 de agosto del 2018 y comprende toda la vigencia 2018.

## III. METODOLOGÍA

Las pruebas de auditoría se efectuaron mediante la verificación documental de los soportes legales requeridos para el uso y mantenimiento del parque automotor de la UNGRD y la revisión de la documentación incluida en Neogestión para el sub proceso de servicios generales, así como la realización de entrevistas a los funcionarios que hacen parte de este proceso.

Se efectuó visita al Grupo de Apoyo Administrativo para efectuar el seguimiento y control al adecuado uso de los vehículos de la Entidad.

Adicionalmente, se solicitaron como evidencias, los formatos diligenciados hasta el 30 de agosto de 2018, dichos formatos se encuentran establecidos en Neogestion.

Por otro lado, se solicitó información sobre el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

## IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS

Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

Ley 769 del 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1005 del 2006 “Por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional Terrestre Ley 769 del 2002”.

2

Resolución 1565 del 2014 “Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”.

Acuerdo 352 de 2008 “Por medio del cual se adoptan medidas de optimización tributaria en los impuestos de vehículos automotores, delimitación urbana, predial, unificado y plusvalía en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.


Resolución 0004170 del 5 de octubre de 2016 “Por la cual se reglamenta la expedición de la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito y se dictan otras disposiciones.”

## V. RESULTADOS DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN O ACOMPAÑAMIENTO

Mediante correo electrónico del día 13 de septiembre del año en curso se informó al Grupo de Apoyo Administrativo el inicio de la actividad de seguimiento

3

SEGUIMIENTO VEHICULOS >



**German Alberto Moreno** <german.moreno@gestiondelriesgo.gov.co>  
para Fanny, Gerardo, Jairo, Yisela ▾

jue., 13 sept. 15:12 ☆ ↶ ⋮


Buenas tardes

Teniendo en cuenta los roles de evaluación y seguimiento de las Oficinas de Control Interno y de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente Vigencia 2018, de manera atenta me permito informar que a partir del día 17 de agosto de 2018, desde esta oficina estaremos dando inicio con el seguimiento a vehículos para la vigencia correspondiente a enero - agosto del 2018.

Para dicha actividad se ha designado al funcionario Jairo Abaunza, quien los estará contactando para la realización de las pruebas necesarias para el desarrollo de la actividad.

Cordialmente

German Moreno  
Jefe de Oficina  
Oficina de Control Interno  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres  
Celular: 3213159909  
Fijo: 5529696 Ext 400



**PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA**

Avenida Calle 26 No. 92 - 32, Edificio Gold 4 - Piso 2, Bogotá D.C.  
PBX: (+57 1) 5529696 - Línea Gratuita Atención al Ciudadano: 018000 113200  
www.gestiondelriesgo.gov.co



**UNGRD**  
Unidad Nacional para la Gestión  
del Riesgo de Desastres

Frente a esta solicitud el grupo de Apoyo Administrativo solicitó ampliar el plazo para el inicio de la actividad argumentando “(...) me encuentro realizando revisión y ajustes en diferentes sub-procesos con la finalidad de mantener los temas administrativos al día y cumplir con los procedimientos que se encuentran en neo-gestión, por tal razón solicito su colaboración a fin de fijar una nueva fecha para el seguimiento del parque automotor de la entidad, lo cual agradecería se fijara para finales del mes de septiembre.”

## REPROGRAMACION SEGUIMIENTO VEHICULOS >



**Fanny Torres**  
para mí, Jairo ▾

21 sept. 2018 9:06 ☆ ↶ ⋮

Buenos días doctor Germán, me encuentro realizando revisión y ajustes en diferentes sub-procesos con la finalidad de mantener los temas administrativos al día y cumplir con los procedimientos que se encuentran en neo-gestión, por tal razón solicito su colaboración a fin de fijar una nueva fecha para el seguimiento del parque automotor de la entidad, lo cual agradecería se fijara para finales del mes de septiembre.

Mil gracias.

quedo atenta.

--

Fanny Torres Estupiñán  
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo UNGRD  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres  
Celular 3202407040  
teléfono: 5529696 ext.846



**PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA**



**UNGRD**  
Unidad Nacional para la Gestión  
del Riesgo de Desastres  
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Avenida Calle 26 No. 92 - 32, Edificio Gold 4 - Piso 2, Bogotá D.C.  
PBX: (+57 1) 5529696 - Línea Gratuita Atención al Ciudadano: 018000 113200  
www.gestiondelriesgo.gov.co

Con base en lo anterior la actividad se reprogramó para el día 26 de septiembre de 2018, situación que fue informada mediante correo electrónico del día 24 de septiembre.



**German Alberto Moreno** <german.moreno@gestiondelriesgo.gov.co>  
para Fanny, Jairo ▾

24 sept. 2018 16:22 ☆ ↶ ⋮

4

Fanny, buenas tardes

Acusamos recibo de la solicitud de reagendamiento del seguimiento a vehículos. Frente a este nos permitimos informarle que la actividad se retomará el día 26 de septiembre del año en curso.

Cordialmente

German Moreno  
Jefe de Oficina  
Oficina de Control Interno  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres  
Celular: 3213159909  
Fijo: 5529696 Ext 400



**PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA**



**UNGRD**  
Unidad Nacional para la Gestión  
del Riesgo de Desastres  
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Avenida Calle 26 No. 92 - 32, Edificio Gold 4 - Piso 2, Bogotá D.C.  
PBX: (+57 1) 5529696 - Línea Gratuita Atención al Ciudadano: 018000 113200  
www.gestiondelriesgo.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

En la fecha programada para la realización de las pruebas de recorrido (26 de septiembre) se requirió la información necesaria para la realización de la actividad, de acuerdo con lo definido en los documentos soporte del subproceso de servicios administrativos que se encuentran incluidos en el aplicativo NEOGESTIÓN, la cual había sido solicitada verbalmente el día 17 de septiembre, a saber:

- Formato FR 1603-SA-12 Base de Datos Conductores y vehículos.
- Formato FR 1603-SA-13 Plan de mantenimiento preventivo de vehículos.
- Formato FR 1603-SA-14 Hoja de vida y trazabilidad de mantenimiento del vehículo.

- Formato FR 1603-SA-10 Inspección diaria de vehículos.
- Formato FR 1603-SA-19 Planilla entrada y salida de vehículos.
- Formato FR 1603-SA-15 Formato control recorrido y combustible de vehículos.

Frente a dicha solicitud el Grupo de Apoyo Administrativo suministró la siguiente información:

Cinco (5) Formatos FR 1603-SA-10 Inspección diaria de vehículos

Dos (2) Formatos FR 1603-SA-15 Formato control recorrido y combustible de vehículos

En el desarrollo de la auditoria se solicitó mayor información relacionada con las actividades de seguimiento, sin que se haya podido obtener un mayor número de formatos para validar la conformidad de estos frente a lo establecido en los procedimientos y formatos incluidos en Neogestión.

Asimismo se nos informó que el Grupo de Apoyo Administrativo contaba con un software con el cual se gestionaba todo lo concerniente al seguimiento de los vehículos de la UNGRD. No se pudo obtener acceso al software, pues se argumentó, por parte del Grupo de Apoyo Administrativo que este no se encontraba actualizado y que no se sabían las claves de acceso que había definido el anterior administrador del software. De igual manera se nos informa que se ha solicitado al proveedor del software una actualización de este.

5

Con base en lo anterior, se procede a la revisión de los documentos suministrados por el Grupo de Apoyo Administrativo, encontrándose lo siguiente:

En el formato de inspección diaria de vehículos FR-1603-SA-10, se puede observar que no se ha desarrollado el diligenciamiento en forma correcta, debido a que relaciona varios vehículos en una misma planilla, siendo el deber ser que se diligencie una planilla por cada vehículo, conforme a la estructura de los enunciados formatos. Lo anterior se puede generar por una presunta falta de seguimiento y control al subproceso y da origen a una No Conformidad frente al Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPLAG.

Respuesta de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo:

*“El 24 de octubre realizó seguimiento a los señores conductores recordando la responsabilidad del diligenciamiento de cada una de las planillas las cuales son responsabilidad de ellos, prueba de lo anterior es el recordatorio que se hace vía mensaje de whatsapp al grupo de viales en donde se encuentran los conductores, Citel y Carlos Pinto el*

*encargado del tema transportes, cada vez que se evidencia la falta de atención al diligenciamiento del formato.*

*Para esta respuesta de manera aleatoria se escogió el vehículo de placas OKZ 551 y se requirió a su conductor señor Erwin Paz, para que allegara los formatos FR-1603-SA-10, y se verificó su diligenciamiento en agosto, septiembre hasta el día 24 de octubre.”*

Analizada la respuesta se observa que los documentos allegados, de un vehículo que no se encuentra en la muestra aleatoria seleccionada por la Oficina de Control Interno, no cuentan con la firma de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo ni con la información requerida, tal y como está dispuesto en el formato código FR-1603-SA-15 – Formato control recorrido y combustible de vehículos

En el formato control recorrido y combustible de vehículos FR-1603-SA-15 del vehículo OJY 032, se observó que la información no está diligenciada en su totalidad, faltando por diligenciar información importante como fecha de tanqueo, kilometraje, número de galones, persona que solicita el servicio, y firma de la coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo. Lo anterior se puede generar por una presunta falta de seguimiento y control al subproceso y da origen a una No Conformidad frente al Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPLAG.

6

Respuesta de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo:

*“De la misma manera se revisó el formato FR-1603-SA-15, encontrándose debidamente diligenciado, se les recalca la importancia del diligenciamiento de formatos y cumplimiento de sus obligaciones*



Analizada la respuesta no se observa adjunto el formato control recorrido y combustible de vehículos FR-1603-SA-15 del vehículo OJY 032 completamente diligenciado. Adjuntamos el documento que le fue entregado a la Oficina de Control Interno en la prueba de recorrido, en el que se puede evidenciar que este no estaba diligenciado completamente tal y como está dispuesto en el formato código FR-1603-SA-15 – Formato control recorrido y combustible de vehículos

Ahora bien, frente al seguimiento realizado al Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015, no se tiene evidencia de las actas del Comité de Seguridad Vial, las cuales de acuerdo al manual deben realizarse trimestralmente, lo que pueda dar origen a una presunta falta de seguimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial 2015. Se entregó, por parte del Grupo de Apoyo Administrativo, un acta sin firmas de los participantes.

Respuesta de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo:

*“Frente a este punto en la visita realizada por Control Interno se presentan las actas de cada una de las reuniones realizadas durante la vigencia 2018, con el equipo conformado por una persona del área de talento humano (SST), un integrante designado por la Subdirección de Manejo y el equipo por parte del Grupo de Apoyo Administrativo designado para tal fin en los meses Julio y Agosto de 2018. (Se anexan nuevamente a esta respuesta.)”*

7

Una vez analizada la respuesta dada por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo la Oficina de Control Interno se ratifica en la observación toda vez que en la prueba de recorrido no nos fueron entregadas las actas que extemporáneamente remitieron al equipo auditor, correspondientes al Segundo semestre de 2018. Se desconoce si en el primer semestre se efectuaron las reuniones del Comité de Seguridad Vial, tal y como lo establece el Plan Estratégico de Seguridad Vial, toda vez que esta información no nos fue allegada,

A continuación se procedió a revisar el estado actual de los vehículos frente a lo establecido en el RUNT, evidenciándose no se ha cumplido con la obligación del SOAT en tres (3) vehículos y con la revisión tecno mecánica en seis (6) vehículos. Así mismo se consultó la página de la Tesorería Distrital y no se evidenciaron declaraciones para el pago de impuestos. Lo anterior se puede generar por una presunta falta de seguimiento y control al subproceso y puede generar situaciones que conlleven a multas e inmovilización de los vehículos.

Lo manifestado anteriormente se sintetiza en el siguiente cuadro:



PLACA	MARCA	MODELO	FECHA ADQUISICION	TARJETA DE PROPIEDAD	NO SE ENCONTRO EVIDENCIA DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS	SOAT	REVISION TECNO MECANICA
HST846	TOYOTA	2014	30/12/2013	UNGRD Nit:900478966-6	2014	VIGENTE	NA
ODS953	TOYOTA	2007	08/10/2014	UNGRD Nit:900478966-6	2014	VIGENTE	NA
OJW029	FORD	2010	2012	UNGRD Nit:900478966-6	2014 AL 2018	VIGENTE	NO VIGENTE
OJW065	FORD	2008	2012	UNGRD Nit:900478966-6	2014 AL 2018	NO VIGENTE	NO VIGENTE
ODT062	FORD	2008	2012	UNGRD Nit:900478966-6	2014 AL 2018	VIGENTE	NO VIGENTE
ODT092	CHEVROLET	2005	14/05/2015	UNGRD Nit:900478966-6	2017 SIN PAGO	VIGENTE	VIGENTE
OFK175	FORD	1997	22/07/1997	UNGRD Nit:900478966-6	2014 AL 2018	NO VIGENTE	NO VIGENTE
OFK176	FORD	1997	22/07/1997	UNGRD Nit:900478966-6	2014 AL 2018	VIGENTE	NO VIGENTE
OFK178	FORD	1997	22/07/1997	UNGRD Nit:900478966-6	2014 AL 2018	NO VIGENTE	NO VIGENTE

## Respuesta de la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo

*“De los anteriores se aclara lo siguiente:*

- 1. Los siguientes vehículos se encuentran en los Municipios de Manaure y Maicao en calidad de préstamo desde el año 2014 y es el ente territorial el responsables de mantener vigentes los seguros obligatorios y pago de impuestos*

PLACA	MARCA	MODELO	VANCIMIENTO TECNOMECANICA	VENCIMIENTO SOAT	POLIZA CONTRA TODO RIESGO	IMPUESTOS VEHÍCULOS
OFK175	Ford	1997	Vencido	01/02/2018 Se encuentra en carácter de préstamo en la Guajira con la responsabilidad de mantener la documentación al día.	15/10/2019 - Previsora	2015 2018 Ya tiene liquidación pendiente de pago por parte del Municipio
OFK176	Ford	1997	Vencido	08/06/2019	15/10/2019 - Previsora	2015 2018 Ya tiene liquidación pendiente de pago.
OFK178	Ford	1997	Vencido	01/02/2018 Se encuentra en carácter de préstamo en la Guajira con la responsabilidad de mantener la documentación al día.	15/10/2019 - Previsora	2018 Ya tiene liquidación pendiente de pago por parte del Municipio

- 2. En cuanto a los siguientes vehículos.*

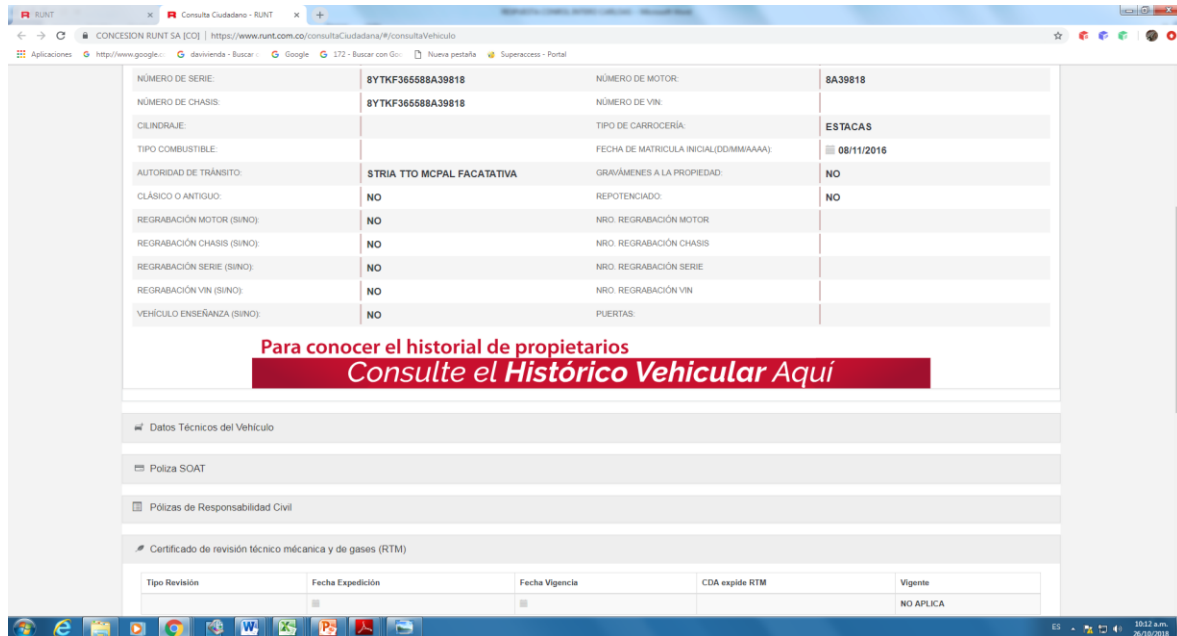
8

PLACA	MARCA	MODELO	VANCIMIENTO TECNOMECANICA	VENCIMIENTO SOAT	POLIZA CONTRA TODO RIESGO	IMPUESTOS VEHICULOS
OJW029	Ford	2010	N/A	20/03/2019	15/10/2019 - Previsora	2016 / 2017 / 2018 Solo paga derechos de semaforización cuenta con liquidación.
OJW065	Ford	2008	N/A	12/12/2017 El vehículo NO se encuentra operativo y por lo tanto No se moviliza. Se tiene en el listado de bienes para dar de baja, por cuanto la reparación supera el valor del vehículo.	15/10/2019 - Previsora	2016 / 2017 / 2018 Solo paga derechos de semaforización cuenta con liquidación.
ODT062	Ford	2008	N/A	20/03/2019	15/10/2019 - Previsora	

3. Estos no requieren a la fecha revisión Tecno mecánica por cuanto fueron matriculados en el año 2012 en el SIM. Adjunto pantallazo en el cual se evidencia que no aplica la Tecno mecánica para estos.

9

### OJW029



Para conocer el historial de propietarios  
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
				NO APLICA

## OJW065



NÚMERO DE SERIE:	BYTKF375988A40792	NÚMERO DE MOTOR:	8A40792
NÚMERO DE CHASIS:	BYTKF375988A40792	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	2700	TIPO DE CARROCERÍA:	ESTACAS
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DDMMAAAA):	16/12/2016
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTO MCPAL FACATATIVA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SINO):	NO	PUERTAS:	2

**Para conocer el historial de propietarios  
Consulte el Histórico Vehicular Aquí**

**Datos Técnicos del Vehículo**

Poliza SOAT

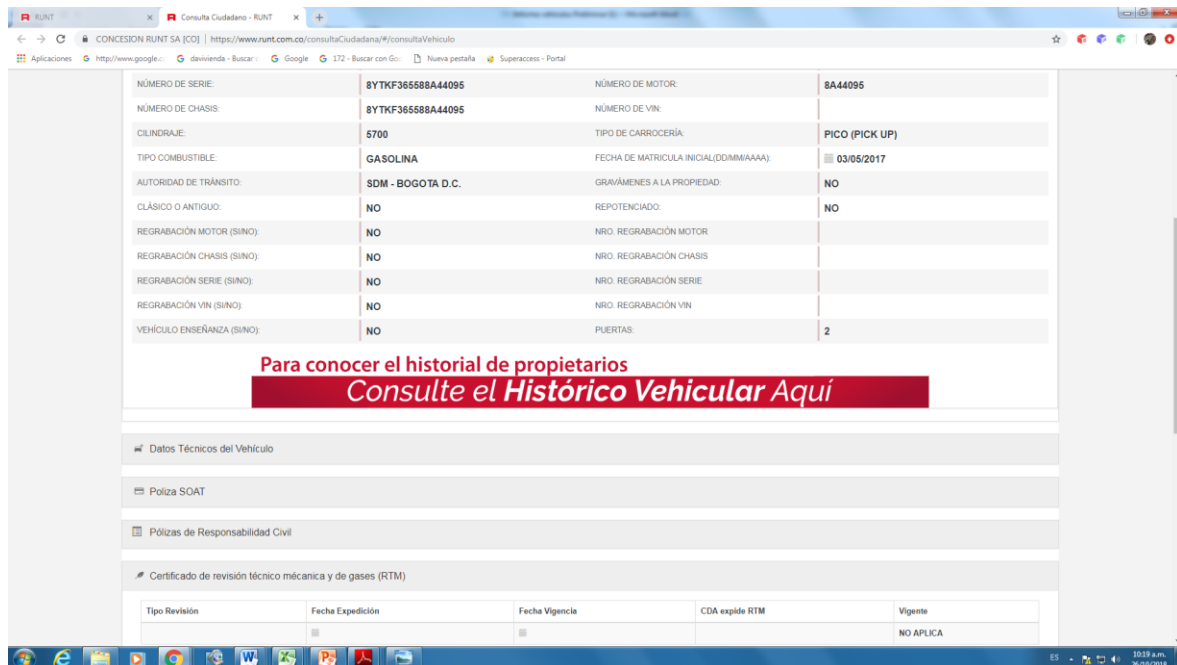
Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
				NO APLICA

10

## ODT062



NÚMERO DE SERIE:	BYTKF365588A44095	NÚMERO DE MOTOR:	8A44095
NÚMERO DE CHASIS:	BYTKF365588A44095	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	5700	TIPO DE CARROCERÍA:	PICO (PICK UP)
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DDMMAAAA):	03/05/2017
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	SDM - BOGOTA D.C.	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SINO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SINO):	NO	PUERTAS:	2

**Para conocer el historial de propietarios  
Consulte el Histórico Vehicular Aquí**

**Datos Técnicos del Vehículo**

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
				NO APLICA

Una vez analizada la respuesta dada por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo, la Oficina de Control Interno considera pertinente efectuar una consulta a la autoridad competente relacionada con la obligatoriedad del certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM), teniendo en cuenta los modelos de dichos vehículos OJW-029 modelo 2012, OJW- 065 Modelo 2012 y ODT 062 Modelo 2012 y lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 <sup>1</sup>

De igual manera se identifica una inconsistencia en la información remitida a la OCI, pues en la respuesta se nos dice que los vehículos “ *fueron matriculados en el año 2012 en el SIM*” y al efectuar la consulta en el RUNT estos aparecen con fechas de matrícula inicial diferente, a saber:

OJW - 029 Modelo 2012, Fecha de Matricula inicial 08/11/2016

OJW - 065 Modelo 2012, Fecha de Matricula Inicial 15/12/2016

ODT - 062 Modelo 2012, Fecha de Matricula Inicial 03/05/2017

Ahora bien, aunque los vehículos identificados con placas OFK – 175, OFK – 176, y OFK – 178, se encuentran en calidad de préstamo desde el año 2014 en los Municipios de Manaure y Maicao, la titularidad y/o propiedad de los vehículos está en cabeza de la UNGRD y por lo tanto, esta debe establecer los mecanismos de control que le permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de los prestatarios y evitar posibles situaciones que puedan afectar a la UNGRD.

11

## VI. RIESGOS IDENTIFICADOS

Frente a las situaciones expuestas se identifican riesgos asociados a:

- ✓ Control y seguimiento permanente a lo definido en el subproceso
- ✓ Inmovilizaciones de vehículos
- ✓ Multas o comparendos a los conductores
- ✓ Cubrimiento de siniestros por falta de pólizas en caso de accidente
- ✓ Demandas a la entidad en caso de accidentes
- ✓ No conformidades mayores frente al Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPLAG
- ✓ Incumplimientos legales en lo referente al parque automotor y responsabilidades de la UNGRD

<sup>1</sup> Artículo 202. PRIMERA REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES. El artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, quedará así: "Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula. (Subrayado y cursiva nuestro)

- ✓ Inadecuada supervisión de los contratos.

Frente a estos riesgos se recomienda la definición de controles que permitan subsanar las causas que dieron origen a las situaciones que se presentan en este informe.

## VII. MEJORAMIENTO CONTINUO

El Grupo de Apoyo Administrativo nos informó que se encuentran actualizando el Plan Estratégico de Seguridad Vial para ajustarlo a las políticas y directrices dadas por los diferentes Entidades que regulan el tema.

## VIII. RECOMENDACIONES

Se recomienda la conformación del Comité de Seguridad Vial, en lo posible, con personal de planta y la realización de las reuniones en los periodos establecidos en el Plan de Seguridad Vial.

En el formato Inspección Diaria de Vehículos se recomienda, llevar una planilla por cada vehículo para efectuar el registro independiente y tener un mayor control.

Al no contar con los formatos FR 1603-SA-13 Plan de mantenimiento preventivo de vehículos y formato FR 1603-SA-14 Hoja de vida y trazabilidad de mantenimiento del vehículo no se tiene registros para verificar los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a cada vehículo de manera que garantice el cumplimiento del plan de mantenimiento.

Se recomienda realizar una capacitación sobre los diligenciamientos de los formatos a todos los conductores para que sean útiles como consulta o verificación de información.

Así mismo se recomienda estar al día con todas las obligaciones legales pertinentes con los vehículos impuestos, Soat y revisión tecno mecánica, para evitar sanciones y/o multas que le ocasionen a la Entidad.

## IX. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno considera que en el Grupo de Apoyo Administrativo, Subproceso de Servicios Administrativos, se han presentado errores y/o excepciones, identificadas en las pruebas de recorrido y en el análisis de la información, que tienen un impacto significativo y evidencian un

presunto incumplimiento en la normatividad, políticas y procedimientos. Las recomendaciones están orientadas a contribuir a alcanzar un nivel de cumplimiento general de la normatividad, así como de las políticas y procedimientos. Se deben adoptar planes de acción urgentes y seguimiento a su desempeño

Asimismo, estos errores y excepciones pueden estar generando un presunto incumplimiento a lo dispuesto en:

Artículo 42 Ley 769 de 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.<sup>2</sup>

Artículo 34 numeral 21 de la ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario<sup>3</sup>

Artículo 107 de la ley 42 de 1993<sup>4</sup>

Las situaciones presentadas y la respuesta dada por el área son analizadas por el equipo auditor y se considera que este subproceso presenta un riesgo alto en la aplicación de los controles toda vez que en la información allegada se evidencian formatos sin la firma del Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo, actas que pese a haber sido solicitadas en la prueba de recorrido, no nos fueron suministradas en su momento y por lo tanto se incluirá como subproceso prioritario en el Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente para el primer trimestre Vigencia 2019, en modalidad de Auditoría de gestión.

13

Ahora bien, es importante anotar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados en la muestra aleatoria seleccionada. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa,

<sup>2</sup> Artículo 42. Seguros obligatorios. Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se registrará por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan.

<sup>3</sup> Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:  
(...)21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

<sup>4</sup> ARTÍCULO 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten.

integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos.

## X. Anexos

Hace parte integral de éste informe los siguientes documentos

- 1) Pantallazos del Runt, donde se evidencia el estado de los vehículos al momento de realizar las pruebas de recorrido.
- 2) FR-1603-SA-15 – Formato control recorrido y combustible de vehículos OJY – 032 entregada por el GAA en prueba de recorrido
- 3) Acta de Comité de Seguridad Vial entregada por el GAA en prueba de recorrido

14

Firmas			
<b>Firma:</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>Firma:</b>	ORIGINAL FIRMADO
<b>Nombre:</b>	German Moreno.	<b>Nombre:</b>	Jairo Enrique Abaunza González.
<b>Cargo:</b>	Jefe Oficina de Control Interno	<b>Cargo:</b>	Profesional Universitario
<b>Firma:</b>		<b>Firma:</b>	
<b>Nombre:</b>		<b>Nombre:</b>	
<b>Cargo:</b>		<b>Cargo:</b>	

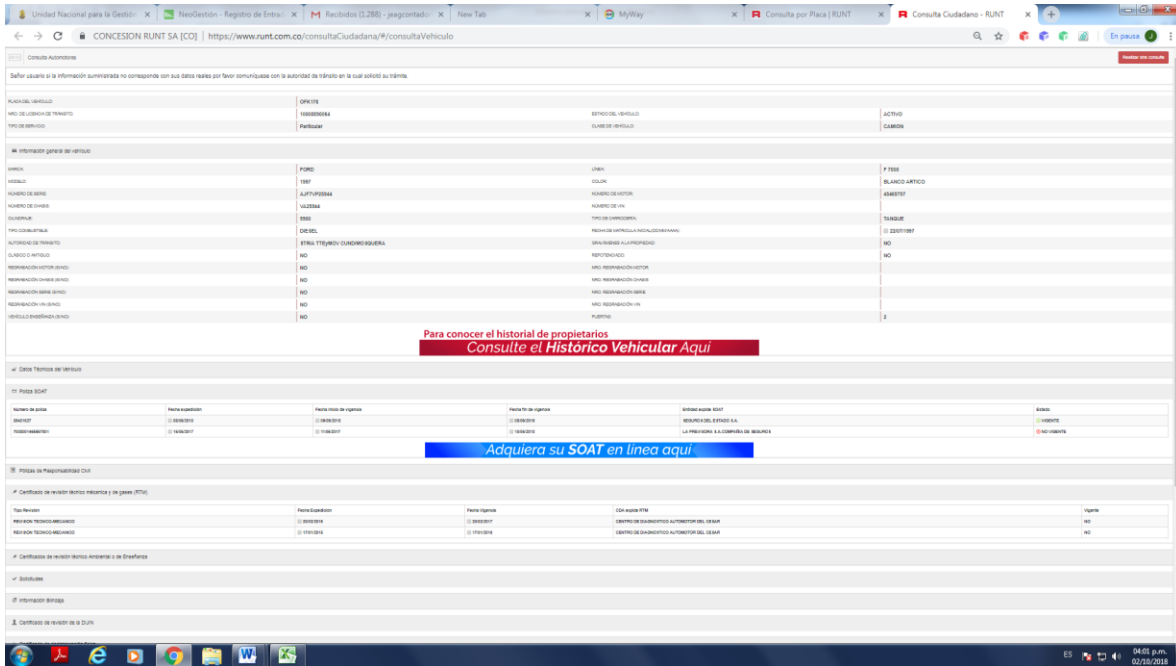
# ANEXOS

15





Placa vehículo: OFX176



**Consulta Automotora**

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual se otorgó su trámite.

PLACA VEHICULO	CORRINTE	ESTRUCO. VEHICULO	ACTIVO
OFX176	100000004	CLASIFIC. VEHICULO	CLASIFIC. VEHICULO

**Información general del vehículo**

VEHICULO	FRENOS	LINEAS	P. FRENOS
VEHICULO	TRAP	COLAR	BLANCO LAMPICO
NOMBRE DE SERIE	LAPFUP00004	NUMERO DE MOTOR	04600000
NOMBRE DE CHASIS	U00004	NUMERO DE UN	TANQUE
SUBMARCA	SEBIS	TIPO DE CARROCERIA	120000000
TIPO COMBUSTIBLE	DIESEL	FECHA DE VERIFICACION TECNICO MECANICO	120000000
ACTIVACION DE TRAMITE	ESTRUC. TRAMITE CUANDO SE AGRAVA	SEPA/SEBISA/LLA/PEP/SEBISA	NO
CLASIFICACION DE VEHICULO	NO	REPOBOSQUEADO	NO
REPOSICION MOTOR (SI/NO)	NO	MOT. REPOSICION MOTOR	NO
REPOSICION CHASIS (SI/NO)	NO	MOT. REPOSICION CHASIS	NO
REPOSICION SERIE (SI/NO)	NO	MOT. REPOSICION SERIE	NO
REPOSICION UN (SI/NO)	NO	MOT. REPOSICION UN	NO
IDENTIFICACION (SI/NO)	NO	PLATEADO	SI

**Para conocer el historial de propietarios  
Consulte el Histórico Vehicular Aquí**

**Fecha Técnica del vehículo**

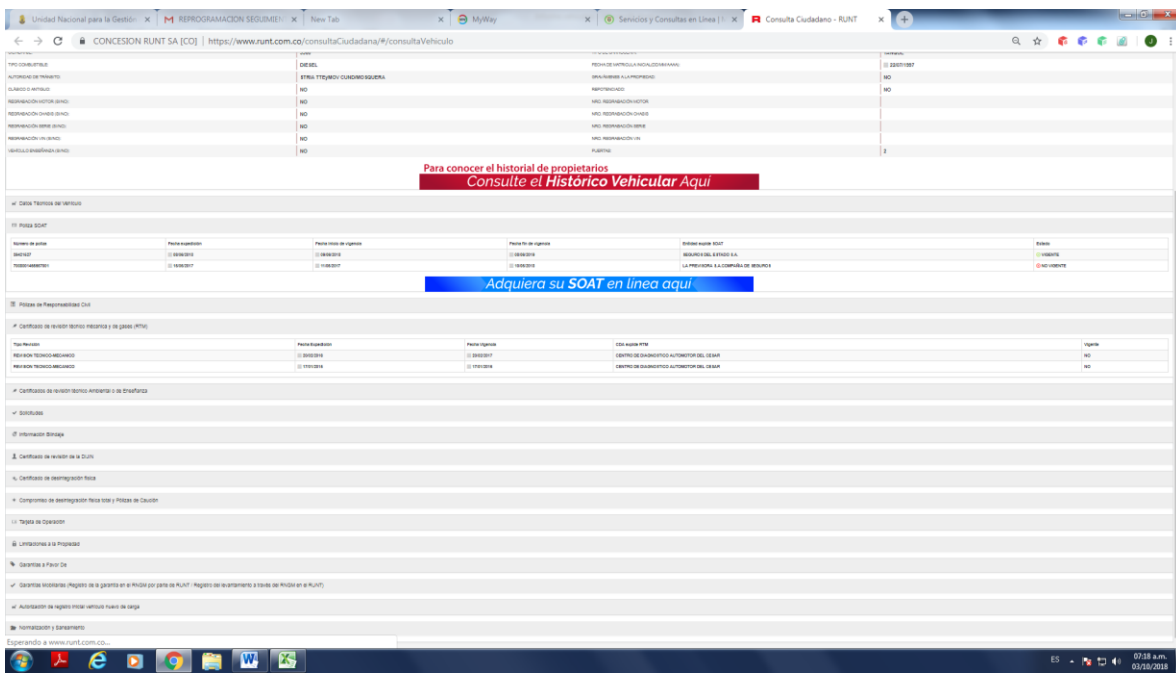
**Placa SOAT**

Nombre de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha de vigencia	Entidad aseguradora SOAT	ESTADO
SEBISAP	12/06/2017	12/06/2017	12/06/2017	SEBISA DEL ESTADO S.A.	EXPIRADO
PRESEBISAP	12/06/2017	12/06/2017	12/06/2017	LA PRESEBISA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	NO EXISTE

**Adquiera su SOAT en línea aquí.**

17

Placa vehículo: OFX176 REVISION TECNICO MECANICO NO VIGENTE



**Consulta Automotora**

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual se otorgó su trámite.

PLACA VEHICULO	CORRINTE	ESTRUCO. VEHICULO	ACTIVO
OFX176	100000004	CLASIFIC. VEHICULO	CLASIFIC. VEHICULO

**Información general del vehículo**

VEHICULO	FRENOS	LINEAS	P. FRENOS
VEHICULO	TRAP	COLAR	BLANCO LAMPICO
NOMBRE DE SERIE	LAPFUP00004	NUMERO DE MOTOR	04600000
NOMBRE DE CHASIS	U00004	NUMERO DE UN	TANQUE
SUBMARCA	SEBIS	TIPO DE CARROCERIA	120000000
TIPO COMBUSTIBLE	DIESEL	FECHA DE VERIFICACION TECNICO MECANICO	120000000
ACTIVACION DE TRAMITE	ESTRUC. TRAMITE CUANDO SE AGRAVA	SEPA/SEBISA/LLA/PEP/SEBISA	NO
CLASIFICACION DE VEHICULO	NO	REPOBOSQUEADO	NO
REPOSICION MOTOR (SI/NO)	NO	MOT. REPOSICION MOTOR	NO
REPOSICION CHASIS (SI/NO)	NO	MOT. REPOSICION CHASIS	NO
REPOSICION SERIE (SI/NO)	NO	MOT. REPOSICION SERIE	NO
REPOSICION UN (SI/NO)	NO	MOT. REPOSICION UN	NO
IDENTIFICACION (SI/NO)	NO	PLATEADO	SI

**Para conocer el historial de propietarios  
Consulte el Histórico Vehicular Aquí**

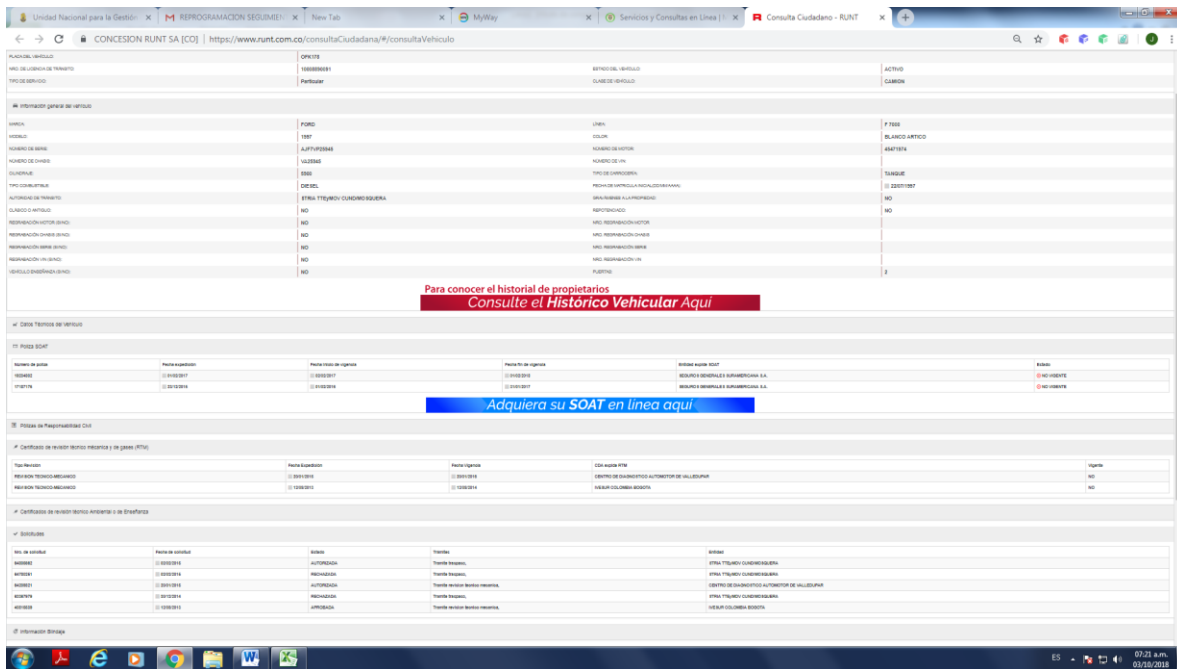
**Fecha Técnica del vehículo**

**Placa SOAT**

Nombre de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha de vigencia	Entidad aseguradora SOAT	ESTADO
SEBISAP	12/06/2017	12/06/2017	12/06/2017	SEBISA DEL ESTADO S.A.	EXPIRADO
PRESEBISAP	12/06/2017	12/06/2017	12/06/2017	LA PRESEBISA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	NO EXISTE

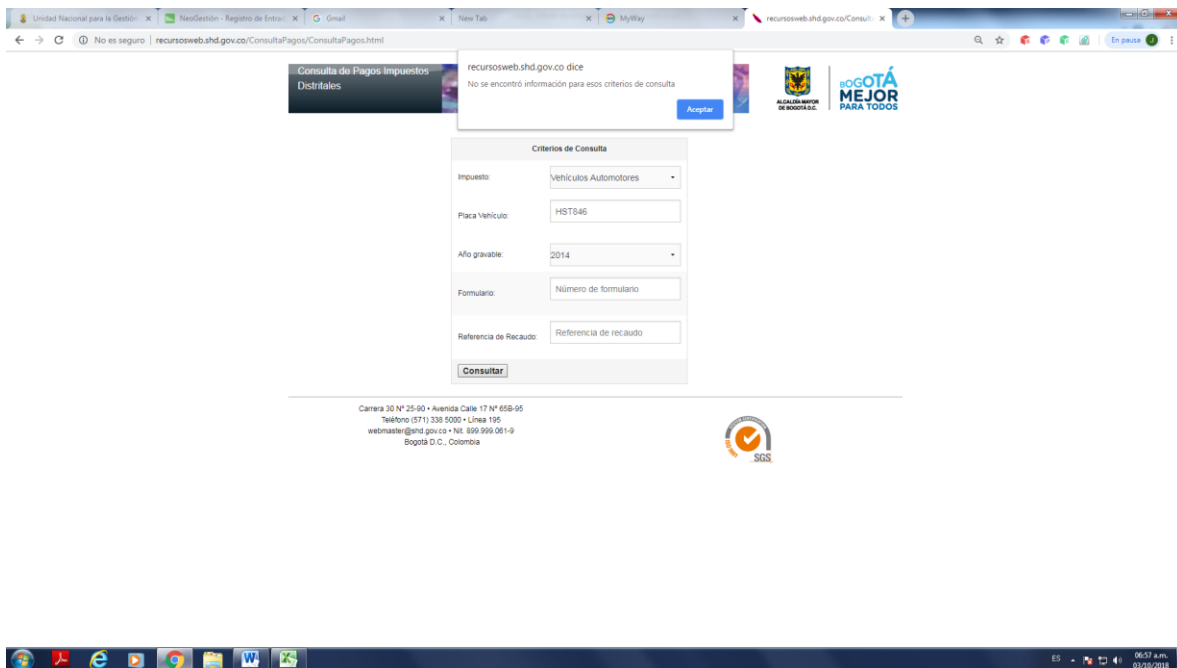
**Adquiera su SOAT en línea aquí.**

Placa vehículo: OFK178 SOAT NI REVISION TECNOMECANICA NO ESTAN VIGENTES



18

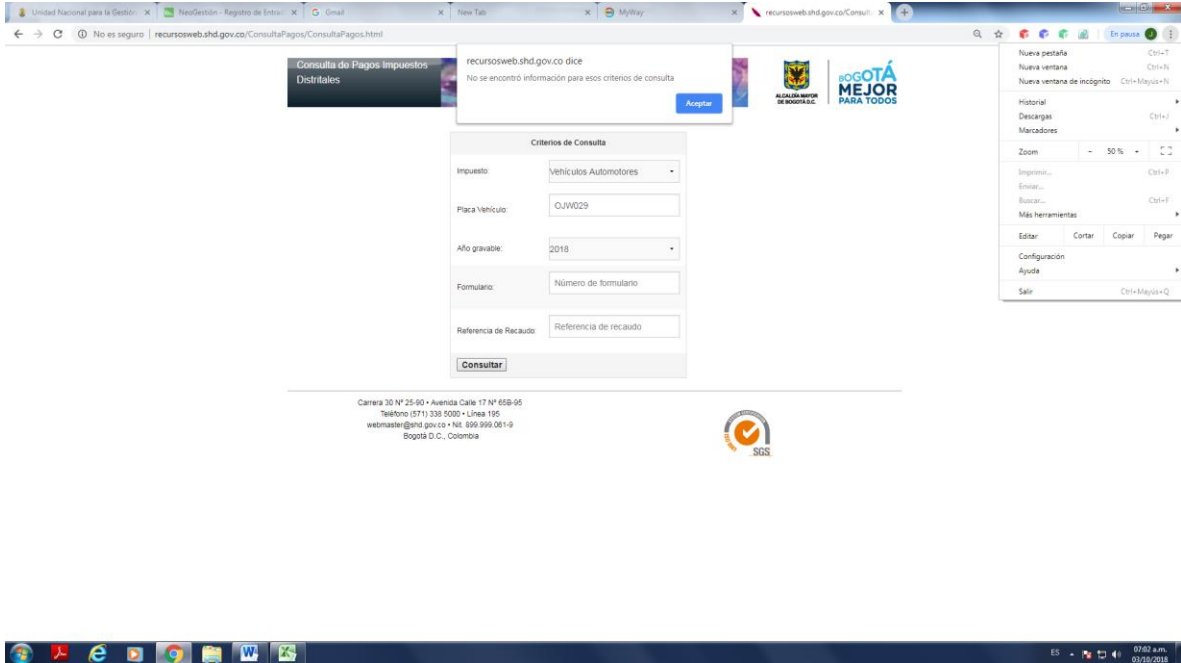
Placa vehículo: HST846 SIN PAGO DE IMPUESTO AÑO 2014



Placa vehículo: ODS953 SIN PAGO DE IMPUESTO AÑO 2014



Placa vehículo: OJW 029 SIN PAGO DE IMPUESTO 2014 AL 2018



19